



Administración Fiscal General

**Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS**

**Domicilio** CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

**No. Multa** 100412177330200C57217

**Cve. Crédito** 4927805383

**Expediente** 1

**R.F.C.** MRO1202158VA

102102



NOMBRE: MINERA ROVIMZA, SA DE CV

DOMICILIO: REFORMA No. 186 / ENTRE IGNACIO ZARAGOZA Y FRANCISCO I. MADERO, A 300 METROS DE LA DULCERIA LUCAS

COLONIA: SABINAS CENTRO, LOCALIDAD: SABINAS, C.P.: 26700

MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA

Oficio

ALEFS/0400/2022

### ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción V, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

### CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 12 horas y 37 minutos, del día 16 del mes de Junio del año de 2022, LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 03/03/2022, toda vez que el contribuyente MINERA ROVIMZA, SA DE CV se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente MINERA ROVIMZA, SA DE CV en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores ROBERTO CARLOS CARDENAS FLORES y LIMON RIVAS JOSE ROBERTO, se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en ENCINO NO. 735 PTE COLONIA LOS MONTES C.P 26729 SABINAS COAHUILA, dado que el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objeto de notificar la multa 100412177330200C57217 con número de crédito 4927805383 y habiéndome cerciorado de que el domicilio fuera correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, cuyas características exteriores del domicilio son: es un local que esta en planta baja el marco de la ventana y el local son color crema con proteccion, hicieron constar lo siguiente:

En la visita efectuada por el Notificador C. ROBERTO CARLOS CARDENAS FLORES de 15 de marzo de 2022 hace constar que siendo las diez horas con diez minutos procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, en el cual no le atendió nadie en dicho domicilio. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior 737 altos, que se encuentra dicho inmueble en la planta alta del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: es un departamento con una ventana y una puerta que esta sin pintar nadamas esta afinado, en el cual lo atendió desde el interior y quien si le proporciono el nombre de Juan Osvaldo Davalos Tristan quien si se le identifico con credencial para votar número 0719125088055 y ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/0114/2022, con vigencia del cinco de enero del dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre del dos mil veintidós expedida el tres de enero del dos mil veintidós por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente MINERA ROVIMZA, SA DE CV y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente MINERA ROVIMZA, SA DE CV y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio ENCINO NO. 735 PTE COLONIA LOS MONTES C.P 26729 SABINAS COAHUILA?; a lo que le respondió: “le menciona que no conoce dicha empresa y desconoce si ocupó ese domicilio”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente MINERA ROVIMZA, SA DE CV y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “le menciona que desconoce esa informacion” concluyo la entrevista ya que la persona que lo atendió menciona no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior 735 A que se encuentra dicho inmueble al lado derecho del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: es una local en planta baja con una ventana y una puerta con proteccion y es color crema, en el cual lo atendió desde el interior y quien si le proporciono el nombre de Sandro Gabriel Villa Partida quien, si se le identifico con credencial para votar número 0693058825671 y ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/0114/2022 con vigencia del cinco de enero del dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre del dos mil veintidós expedida el tres de enero del dos mil veintidós, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente MINERA ROVIMZA, SA DE CV y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente MINERA ROVIMZA, SA DE CV y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio? ENCINO NO. 735 PTE COLONIA LOS MONTES C.P 26729 SABINAS COAHUILA; a lo que le respondió: “le menciona que no conoce dicha empresa y desconoce si estuvo ahí”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente MINERA ROVIMZA, SA DE CV y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “le menciona que desconoce esos datos”, por lo que no es localizable en el domicilio en el que se actúa y al recabar la información con los vecinos manifestaron no tener mayores datos para su localización, no habiendo más hechos que circunstanciar, dio por concluida la Acta Circunstanciada de Hechos a las diez horas con veinte y cinco minutos del día en que se actúa.

En la visita efectuada por el Notificador C. LIMON RIVAS JOSE ROBERTO de fecha 11 de mayo del 2022 hace constar que siendo las catorce horas con treinta minutos procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, en el cual no le atendió nadie en dicho domicilio. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número 735 A, que se encuentra dicho inmueble a la derecha del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: es una local ubicado en el primer piso con una puerta y una ventana enrejada la cual es color crema en el cual lo atendió desde el interior y quien si le proporciono el nombre de Sandro Gabriel Villa Partida quien si se le identifico con credencial para votar número 0693058825671 y ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/0117/2022, con vigencia del cinco de enero del dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre del dos mil veintidós expedida el tres de enero del dos mil veintidós por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente MINERA ROVIMZA, SA DE CV y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente MINERA ROVIMZA, SA DE CV y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio ENCINO NO. 735 PTE COLONIA LOS MONTES C.P 26729 SABINAS COAHUILA?; a lo que le respondió: “le menciona que no conoce a esa compañía”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente MINERA ROVIMZA, SA DE CV y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “le menciona que no” concluyo la entrevista ya que la persona que lo atendió menciona no tener mayor información al respecto, Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior 737 altos que se encuentra dicho inmueble en la parte de arriba del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: es un local que solo tiene enjarre color gris con una puerta y una ventana, en el cual lo atendió desde el interior y quien si le proporciono el nombre de Juan Osvaldo Davalos Tristan quien si se le identifico con credencial para votar número 0719125088055, y ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/0117/2022. con vigencia del cinco de enero del dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre del dos mil

veintidós expedida el tres de enero del dos mil veintidós, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente MINERA ROVIMZA, SA DE CV y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente MINERA ROVIMZA, SA DE CV y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio ENCINO NO. 735 PTE COLONIA LOS MONTES C.P 26729 SABINAS COAHUILA?; a lo que le respondió: "le menciona que no conoce esa empresa y no le suena conocida", a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente MINERA ROVIMZA, SA DE CV y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: "le menciona que no sabe" por lo que no es localizable en el domicilio en el que se actúa y al recabar la información con los vecinos manifestaron no tener mayores datos para su localización, no habiendo más hechos que circunstanciar, dio por concluida la Acta Circunstanciada de Hechos a las catorce horas con cincuenta y cinco minutos del día en que se actúa.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 15/03/2022, levantada por el C. CARDENAS FLORES ROBERTO CARLOS y 11/05/2022, levantada por el C. LIMON RIVAS JOSE ROBERTO en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 03/03/2022, emitido por LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de MINERA ROVIMZA, SA DE CV.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



#### Firma Electrónica

Rqh4VMVMs4ATzmpZf5/CGhs5OEz5xE7szLze+OndVVPF+kE14VBCF3CffQDLFOndJvp1dntrQm/WRi2CY7dSror1IREYXtzeVbxWDaHedF1V4kA6dV/lhwrz0wPEXUCV6w7brU3/R7JWRUBNkqUfnZfJ2yphripUBrFttu9GOrct5RuQW5UJWqtka1bgxP3DaLig4q7IT4Msg9HSai oDxTUfKvz2HdJdd9mt0CQeCNrRLRp0xFLu+ftqshjzUPaYtbBfdbcbOE7c1WQf/aDscJPLlmhd1xCQ9vkU2oorPRSmZgQi7Mxh5xvglNi mirZcjxCe1p2qWmg6nARI0nw1EA==

#### Cadena Original

[4927805383|2|0|Jun 16 2022 12:37PM|ALEFS/0400/2022|27|MRO1202158VA|MINERA ROVIMZA, SA DE CV|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
SABINAS, COAHUILA A 16 DE JUNIO DE 2022  
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL  
LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA

